

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 121 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 13 FEB 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 606-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 05 de febrero de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil – Achcay – Lluychocolpán – Uchupampa, en el Distrito de Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga - Ancash", que fue aprobado con Resolución Directoral N° 340-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de mayo de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 340-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil – Achcay – Lluychocolpán – Uchupampa, en el Distrito de Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga - Ancash", con código SNIP 111142, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 10'116,602.67 (Diez Millones Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Dos y 67/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, a precios del mes de diciembre de 2013;

Que, la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el Memorando N° 0052-2015-MINAGRI-PSI/OEP, de fecha 04 de febrero de 2015, adjunta el Informe N° 003-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/CFAL de fecha 03 de febrero de 2015, del Ingeniero en Evaluación de Estudios y Proyectos de dicha Oficina; el cual adjunta el expedientillo relacionado a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra en mención, en razón que fue aprobado con precios del mes de diciembre de 2013; el cual contiene como antecedente el Informe N° 001-CE-LP 012-2014-MINAGRI-PSI, del Comité Especial que tiene a cargo el proceso de selección L.P. N° 012-2014-MINAGRI-PSI para la contratación del ejecutor de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil – Achcay – Lluychocolpán – Uchupampa, en el Distrito de Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga - Ancash", que declara desierto el citado proceso de selección;

Que, en el Informe N° 003-2015-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/CFAL, se precisa que a efectos de continuar con el proceso de selección se ha formulado el Expediente de Actualización del presupuesto total actualizado, que incluye la ejecución de la obra y la Supervisión, el cual arroja la suma de S/. 11'235,038.49 con precios a enero de 2015; debido principalmente al incremento del costo horario de la mano de obra, así como el aumento en los montos correspondientes a los rubros de Gastos Generales, Utilidades y Supervisión, correspondiendo como nuevo costo de la obra la suma de



S/. 10'678,002.81; asimismo, indica que se ha elaborado el Formato F-16: Registro de Variaciones en la Fase de Inversión el cual fue registrado el 02 de febrero de 2015, recomendando finalmente la aprobación del expedientillo a efectos de solicitar al Comité Técnico del Fondo MI RIEGO la aprobación del incremento presupuestal de S/. 869,780.55 que permita cubrir el costo total de la obra, incluida la Supervisión;

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, establece que para convocar un proceso de selección, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses tratándose de ejecución y consultorías de obras, precisándose que para el caso de ejecución de obras que cuenten con expediente técnico, la antigüedad del valor referencial se computa desde la fecha de determinación del presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico;

Que, en este sentido, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta su conformidad, solicitando aprobar el nuevo presupuesto del expediente técnico de la Obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar**, el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Chinguil – Achcay – Lluychocolpán – Uchupampa, en el Distrito de Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga - Ancash", que fue aprobado con Resolución Directoral N° 340-2014-MINAGRI-PSI de fecha 30 de mayo de 2014, con Código SNIP N° 111142, cuyo presupuesto actualizado asciende a la suma de S/. 11'235,038.49 (Once Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Treinta y Ocho y 49/100 Nuevos Soles) correspondiendo S/. 557, 035.68 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Treinta y Cinco y 68/100 Nuevos Soles) al costo de la Supervisión; y S/. 10'678,002.81 (Diez Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Dos y 81/100 Nuevos Soles) al costo de la obra, que incluye costo directo, gastos generales y el Impuesto General a las Ventas, a precios del mes de enero 2015, y consta de un (1) volumen, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Dejar subsistente** la Resolución Directoral N° 340-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 30 de mayo de 2014, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
Econ. William Pablo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo

